

ENEM EN LOS ÚLTIMOS 10 AÑOS: ¿EXAMEN NACIONAL DE QUÉ ENSEÑANZA MEDIA?

ENEM NOS ÚLTIMOS 10 ANOS: EXAME NACIONAL DE QUAL ENSINO MÉDIO?

ENEM IN THE LAST 10 YEARS: NATIONAL EXAM OF WHICH HIGH SCHOOL?



Halina dos Santos FRANÇA¹
e-mail: halina.s.f@gmail.com



Guilherme Andre DAL MORO²
e-mail: guilherme.moro@pucpr.br



Álvaro Emílio LEITE³
e-mail: alvaroemilioleite@gmail.com



Maria Lourdes GISI⁴
e-mail: maria.gisi@pucpr.br

Cómo hacer referencia a este artículo:

FRANÇA, H. S. DAL MORO, G. A.; LEITE, Á. E.; GISI, M. L. Enem en los últimos 10 años: ¿examen nacional de qué enseñanza media?. *Revista Ibero-Americana de Estudos em Educação*, Araraquara, v. 19, n. 00, e024134, 2024. e-ISSN: 1982-5587. DOI: <https://doi.org/10.21723/riaee.v19i00.19004>



| Enviado en: 04/02/2024
| Revisiones requeridas en: 28/02/2024
| Aprobado en: 08/03/2024
| Publicado en: 21/10/2024

Editor: Prof. Dr. José Luís Bizelli
Editor Adjunto Ejecutivo: Prof. Dr. José Anderson Santos Cruz

¹ Universidad Tecnológica Federal de Paraná (UTFPR), Curitiba – PR – Brasil. Graduada en Física por la UFPR, estudiante de maestría y doctorado en Enseñanza de las Ciencias por la UTFPR (estudiante de doctorado, PPGFCET).

² Pontificia Universidad Católica de Paraná (PUCPR), Curitiba – PR – Brasil. Graduado en Física por la UFPR, Máster en Tecnología UTFPR, Doctorando en Educación por la PUCPR (Doctorando, PPGE)

³ Universidad Tecnológica Federal de Paraná (UTFPR), Curitiba – PR – Brasil. Doctor en Educación por la UFPR, profesor adjunto del Departamento de Física de la UTFPR (Profesor Doctor, PPGFCET).

⁴ Pontificia Universidad Católica de Paraná (PUCPR), Curitiba – PR – Brasil. Posdoctorado en la Universidad de Ginebra/Suiza y profesor titular de la PUCPR (Profesor Doctor, PPGE).

RESUMEN: Este trabajo tiene como objetivo estudiar la trayectoria reciente de Enem (Exame Nacional do Ensino Médio/ Examen Nacional de la Escuela Secundaria) a la luz del ciclo de políticas. El período histórico analizado abarca los años 2021 a 2024, considerando que la publicación de la Ley n.º 411/2021 del MEC empieza un ciclo de discusiones sobre la adecuación del Enem para la Nueva Escuela Secundaria. La adaptación del Enem a la nueva legislación expone desafíos históricos, desde cuestiones internas en la gestión del Inep hasta cuestionamientos recientes sobre la calidad de la Nueva Escuela Secundaria. El escenario político posterior a 2022, marcado por el cambio de gobierno, detuvo la implementación de la Escuela Secundaria, destacando divergencias en el papel del Enem con relación a este nivel de educación. El análisis crítico de los acontecimientos históricos relacionados con la reforma de la Nueva Escuela Secundaria y los ajustes del Enem resalta la necesidad de un compromiso continuo para una implementación justa de los cambios educativos propuestos por la legislación.

PALABRAS CLAVE: Enem. Ciclo de Políticas. Nueva Escuela Secundaria.

RESUMO: Este artigo tem como objetivo estudar a trajetória recente do Enem, à luz do Ciclo de Políticas. O período histórico analisado compreende os anos de 2021 a 2024, considerando a publicação da Portaria n.º 411/2021 do MEC como início de um ciclo de discussões sobre a adequação do Enem ao Novo Ensino Médio. A adaptação do Enem à nova legislação expõe desafios históricos, desde questões internas na gestão do Inep até os questionamentos recentes sobre a qualidade do Novo Ensino Médio. O cenário político pós-2022, marcado pela mudança de governo, pausou a implementação do Ensino Médio, evidenciando divergências na função do Enem em relação a esse nível de ensino. A análise crítica dos eventos históricos relacionados à reforma do Novo Ensino Médio e às adequações do Enem evidencia a necessidade de um compromisso contínuo para uma efetivação justa das mudanças educacionais propostas pela legislação.

PALAVRAS-CHAVE: Enem. Ciclo de Políticas. Novo Ensino Médio.

ABSTRACT: This article aims to study the recent trajectory of Enem (Exame Nacional do Ensino Médio/ National High School Examination) based on the Policy Cycle. The historical period analyzed spans from 2021 to 2024, considering that the publication of Ordinance N° 411/2021 of the MEC begins a cycle of discussions about the suitability of Enem for the New High School. The adaptation of Enem to the new legislation exposes historical challenges, from internal issues in the management of Inep to recent concerns about the quality of the New High School. The post-2022 political scenario, marked by the change of government, paused the implementation of Secondary Education, highlighting divergences in the role of Enem concerning to this level of education. The critical analysis of historical events related to the reform of the New High School and the adjustments to Enem highlights the need for a continuous commitment to a fair implementation of the educational changes proposed by the legislation.

KEYWORDS: Enem. Policy Cycle. New High School.

Introducción

Durante las décadas de 1980 y 1990, la agenda de evaluación a escala de la educación se hizo cada vez más presente en un número creciente de países, entre ellos Brasil. En ese momento, pasábamos de un enfoque centrado en la cantidad, la universalidad y la democratización del acceso a la educación a otro en el que el centro sería la calidad. Para lograr este objetivo, las nuevas políticas se centraron en cambiar los mecanismos de regulación de los sistemas educativos, otorgando un mayor enfoque a la gestión educativa y a los resultados numéricos obtenidos por las políticas públicas y las evaluaciones a gran escala. En Brasil, este cambio se hizo evidente a partir de la Reforma Gerencial de 1995 y la promulgación de la Ley de Directrices y Bases de la Educación Nacional (Ley N° 9.394/1996) en 1996 (Brasil, 1996). El nuevo marco legal rediseñó la educación escolar a través de políticas, programas, procesos y prácticas que se entrelazan en diferentes aspectos y a través de diversos mecanismos, lo que resulta en una regulación renovada, con mayor control por parte de los gestores. Este modelo de gestión pública marcó un nuevo paradigma en el que la eficiencia, la efectividad, la efectividad, la autonomía, la descentralización administrativa, el mérito, la evaluación del desempeño y la productividad se convirtieron en parámetros concretos de orientación de las políticas públicas.

En cuanto a las políticas de evaluación educativa en Brasil, la implementación del sistema de evaluación cobró protagonismo a lo largo de la década de 1990. Con el aumento de los recursos asignados al área de Evaluación Educativa, el país ha adquirido un sistema de evaluación integral y complejo, que no solo abarca todos los niveles educativos, sino que también juega un papel crucial en la generación de información que orienta las políticas educativas en todos los niveles educativos. Con respecto a los últimos años de la Educación Básica, la evaluación se realiza con base en el Examen Nacional de Enseñanza Media (Enem), establecido en 1998, con el objetivo de evaluar a los estudiantes que egresan de la Educación Básica (según el artículo 1 de la Ordenanza Ministerial N° 438 de 28 de mayo – Brasil, 1998) y orientar las discusiones sobre el mejoramiento de la calidad de este nivel de educación (de acuerdo con el artículo 9, VI, de LDB – Brasil, 1996).

En la actualidad, la reforma de la Enseñanza Media ha generado intensos debates en torno a los métodos de evaluación utilizados en los exámenes de ingreso y en el Examen Nacional de Enseñanza Media (Enem). En abril de 2022, el Ministerio de Educación presentó la "Actualización de Parámetros del Examen Nacional de Enseñanza Media – Enem" (Brasil, 2022), cuyo propósito fue establecer un nuevo formato de evaluación para este nivel educativo.

Elaborados por el Grupo de Trabajo establecido por la Ordenanza N° 411/2021 del Ministerio de Educación (Brasil, 2021a), los Parámetros reavivaron las discusiones en torno al Enem y las políticas educativas del gobierno federal.

La transición del gobierno federal que tuvo lugar en 2023 trajo consigo una profunda reconfiguración en el enfoque de la reforma de la Enseñanza Media. El 8 de marzo de 2023, el Ministerio de Educación publicó la Ordenanza n.º 399/2023 (Brasil, 2023a), que instituye una consulta pública para evaluar y reestructurar la política nacional de enseñanza media. Participaron diversos sectores de la sociedad civil, entre docentes, estudiantes, gestores, investigadores y entidades educativas, quienes expresaron preocupaciones y perspectivas sobre la Ley N° 13.415/2017 (Brasil, 2017) y sus impactos en la Enseñanza Media. En cuanto al Enem, la consulta pública dio como resultado un informe consolidado, que refleja la posición de diversos segmentos de la sociedad civil, en el que se identificaron varias propuestas de alineamiento entre el Nuevo Enem y la Nueva Escuela Media.

El año 2024 comienza sin una definición clara de cómo se llevará a cabo el Enem de este año. La incertidumbre engloba la adaptación a los cambios de la Ley N° 13.415/2017 (Brasil, 2017), si cumplirá con los contenidos del BNCC, si incorporará también los contenidos de los itinerarios formativos o si se mantendrá tal como se viene realizando desde 2009 – después de su última gran reformulación. El futuro del Enem y su integración con las transformaciones de la educación brasileña siguen siendo temas centrales de debates y discusiones en el escenario educativo del país.

Es en este contexto que se inserta esta investigación, cuyo objetivo es analizar la trayectoria reciente de las políticas públicas relacionadas con la adecuación del Enem a la Nueva Enseñanza Media, a partir del Ciclo de Políticas de Ball, Maguire y Braun (2016). A continuación, presentamos el enfoque del Ciclo de Políticas, la base metodológica para el análisis de la adecuación del Enem a la Ley N° 13.415/2017, a partir de un análisis documental, centrándonos en los Parámetros de Actualización del Enem, los informes de la consulta pública instituida por la Ordenanza N° 399/2023 y el Proyecto de Ley N° 5.230/2023.

Enfoque metodológico: el ciclo de políticas

La formulación de políticas públicas en el ámbito de la educación es un proceso intrincado y dinámico, permeado por complejidades que van más allá del ámbito educativo. No siguen una trayectoria lineal y predecible. Están conformados por movimientos complejos en

la sociedad civil, donde las disputas entre diferentes actores políticos tienen un impacto en las interacciones y los resultados a lo largo de diferentes momentos históricos. La comprensión del desarrollo de políticas públicas se perfila como un proceso lleno de interacción entre diversos sectores que trascienden las acciones formales, contemplando también las condiciones materiales, culturales y subjetivas de los involucrados, como los valores, las visiones de la realidad y la educación (Ball; Maguire; Braun, 2016, p. 17).

Esta perspectiva contrasta con los modelos analíticos que asumen una relación lineal y racional entre quienes desarrollan y quienes implementan las políticas públicas. La comprensión del proceso de construcción de políticas públicas como un "Ciclo de Políticas" (Ball; Maguire; Braun, 2016) refleja su carácter no lineal, y puede entenderse por la interacción de cinco contextos: la influencia, la producción de textos, las prácticas, los resultados/efectos y la estrategia política, que no se perciben como etapas secuenciales, sino como arenas donde ocurren disputas y enfrentamientos entre grupos de interés.

Desde esta perspectiva, la *influencia* de diversos sectores de la sociedad civil no es un punto de partida. Esta etapa se divide en la consideración de los intereses de los grupos involucrados en la elaboración, así como el análisis de los niveles de influencia de estos grupos en las discusiones y definiciones de políticas y realidades preexistentes. Los intereses de los distintos sectores juegan un papel crucial en la generación de políticas, sentando las bases para las próximas fases del ciclo. La *formulación del texto político* incorpora el contexto de influencia, elevándolo a lo largo de todo su proceso, que va más allá del simple proceso en el congreso o en el ámbito legislativo. Las relaciones de poder presentes en todas las políticas y su correspondencia con la realidad y el contexto son consideradas en la redacción del texto. Los conflictos, acuerdos y desencuentros entre diferentes sectores configuran este proceso, reflejando las concepciones ideológicas de estos grupos.

El *contexto de la práctica* trasciende la pura aplicación del texto aprobado. Las políticas pueden ser interpretadas de diversas maneras, distorsionadas y recreadas por los profesionales involucrados en la práctica. La diversidad de historias, experiencias, valores y propósitos individuales influye en la recontextualización de las políticas nacionales para adaptarlas a las peculiaridades locales. Los *efectos* de las prácticas de los actores de la sociedad civil sobre las políticas públicas constituyen el espacio en el que la política ejercerá sus resultados en la vida de quienes dependen de ella. La interpretación y/o reinterpretación de las políticas educativas depende del nivel de comprensión de los profesionales que trabajan en las escuelas. Los efectos, que se dividen en primer y segundo orden, según Mainardes (2006, p. 55), revelan los cambios

en la práctica o la estructura, así como los resultados de estos cambios en los patrones de acceso social, oportunidades y justicia. La *estrategia política* confiere un carácter cíclico al proceso de formulación de políticas. Esta estrategia, que indica actividades esenciales para abordar los problemas identificados en la política establecida, reacciona en todos los demás contextos, especialmente en el contexto de influencia. La acción de la política sobre la comprensión ideológica de los diversos sectores de la realidad reconfigura sus acciones públicas, completando así el ciclo dinámico de las políticas públicas en el ámbito de la educación (Mainardes, 2006).

En este trabajo, nos interesa especialmente comprender los contextos de *influencia*, *producción de textos y estrategia política*, haciendo énfasis en los sujetos involucrados, las contradicciones presentes en el documento referente a la nueva Escuela Secundaria y al Nuevo Enem y, finalmente, el movimiento en la sociedad civil después de más de seis años de aprobación de la Ley N° 13.415/2017 (Brasil, 2017).

Primeros pasos: influencias y conflictos en la elaboración de los Parámetros de Actualización del Enem

La Ordenanza N° 411, publicada el 18 de junio de 2021 (Brasil, 2021a), estableció el Grupo de Trabajo vinculado al Ministerio de Educación para actualizar el Enem y el Examen Nacional de Certificación de Competencias de Jóvenes y Adultos (ENCCEJA). Las reuniones para la elaboración de los Parámetros de Actualización del Enem comenzaron en julio de 2021, con las definiciones preliminares de la propuesta de trabajo del Instituto Nacional de Estudios e Investigaciones Educativas Anísio Teixeira (INEP) y la presencia de consultorías externas. En cuanto a la presencia de estas consultoras, se destaca la participación de organizaciones asociadas a intereses privados, como la consultora inteligente "Vozes da Educação" e "Itaú/Educação e Trabalho", extensión de la Fundación Itaú para la Educación y la Cultura.

El 11 de noviembre de 2021, el Consejo Nacional de Educación (CNE) emitió una convocatoria de consulta pública (Brasil, 2021b) con el objetivo de recibir recomendaciones y sugerencias para alinear el Enem con el BNCC y la Nueva Escuela Secundaria, dando mayor pluralidad al proceso de formulación del nuevo Enem. A partir de un borrador del "Dictamen del nuevo Enem" (Brasil, 2021c), miembros e instituciones de la sociedad civil pudieron expresarse, expresando sus aportes y críticas al proyecto.

Luego de examinar todos los aportes de la sociedad civil, la Secretaría de Educación Básica del Ministerio de Educación realizó, el 23 de febrero de 2022, la octava y última reunión

ordinaria para consolidar y aprobar la propuesta del nuevo Enem. Esta reunión resultó en la elaboración del documento "Parámetros para la actualización del Examen Nacional de Enseñanza Media – Enem", que fue publicado en abril de 2022 (Brasil, 2022). La influencia política de diversos sectores de la sociedad civil, incluyendo organizaciones relacionadas con el capital privado global, es evidente en el proceso de formulación de estos Parámetros. Aquí se destaca la participación y manifestación de las siguientes organizaciones: Federación Nacional de Escuelas Privadas (FENEP), ONG Toda pela Educação, Instituto Itaú Educação e Trabalho/IET, Somos Educação (vinculada a la matriz Saber Serviços Educacionais S.A.) y Asociación Nacional de Directores de Instituciones Federales de Educación Superior (Andifes) (Brasil, p. 35-38, 2021c).

Los Parámetros (Brasil, 2022) redefinieron el propósito del Enem, priorizando la selección de estudiantes para la Educación Superior y abandonando su función original de analizar y mejorar la calidad de la Educación Básica. En cuanto a la estructura del examen, los Parámetros indicaron que las pruebas deben realizarse de acuerdo con las Directrices Curriculares Nacionales para la Enseñanza Media (DCNEM) (Brasil, 2018), es decir, debe realizarse en dos etapas: la primera con referencia a la Base Nacional Común Curricular; y la segunda, a las Referencias para la Elaboración de Itinerarios Formativos. Además, el documento propuso la revisión de la matriz de competencias del Enem con el fin de "contemplar las articulaciones entre competencias generales y competencias y habilidades específicas en las áreas del conocimiento" (Brasil, 2022, p. 22), inspiradas en las Matrices de Lectura de Pisa. Sin embargo, la elaboración de estas matrices enfrentó retrasos en el trabajo del Inep, responsable de su elaboración. La planificación del Inep preveía la elaboración de las matrices de evaluación en 2021, pero el año estuvo marcado por crisis, entre ellas el despido de 37 funcionarios en noviembre de ese mismo año, quienes alegaron fragilidad técnica y administrativa del instituto.

Es importante señalar que este momento marca una transición entre perspectivas de gestión y conducción de la reforma de la Enseñanza Media, en su conjunto. Carvalho, Lotta y Bauer (2023) identifican, en lo que respecta al diseño e implementación de las políticas de la enseñanza media brasileña en este período, un proceso marcado por el predominio de "un contexto de ambigüedad, que da a la política de enseñanza media la apariencia de estar a la deriva, solo siguiéndola a partir de los recursos y el rumbo previamente determinado por los programas vinculados a la reforma ya mencionada" (Carvalho; Lotta; Bauer, p. 565, 2023). En este contexto de falta de acciones coordinadas por el MEC, el Consed y el tercer sector emergen

como actores que ayudan a los estados a realizar implementaciones más homogéneas de la reforma de la Enseñanza Media.

La percepción de estos autores se confirma con la apertura de una Comisión Externa de Educación del Congreso de Brasil, que convocó a una reunión para evaluar la situación de la Educación Básica. El informe destacó las incertidumbres, la ineficiencia del Ministerio de Educación y del Inep, la falta de diálogo con la sociedad civil y la reducción del presupuesto, especialmente en relación con el Enem. La ampliación del plazo para la publicación de la matriz de evaluación del Enem comprometió otras políticas públicas, como la distribución de libros por parte del PNLD, que no estaban completamente alineadas con la nueva matriz, que ni siquiera existe, hasta la fecha.

Entre lo viejo, lo nuevo y lo nuevísimo: el diálogo sobre el Enem con la sociedad civil

El año 2023, con la transición del gobierno federal, marca un profundo reajuste del enfoque adoptado en el proceso de discusión e implementación de la reforma de la Nueva Enseñanza Media, especialmente en lo que se refiere al esfuerzo por atender las demandas de sectores de la sociedad civil. El 8 de marzo de 2023, el Ministerio de Educación publicó la Ordenanza n.º 399/2023 (Brasil, 2023a), que instituye una consulta pública para evaluar y reestructurar la política nacional de enseñanza media. La consulta, que duró 90 días, tuvo como objetivo recaudar subsidios para la toma de decisiones sobre actos normativos relacionados con el Nuevo Liceo y la implementación del nuevo Enem.

A menos de un mes de la publicación de la Ordenanza N° 399/2023 (Brasil, 2023a), el Ministerio de Educación publicó la Ordenanza N° 627, el 4 de abril de 2023 (Brasil, 2023b), determinando la suspensión de los plazos establecidos por el Cronograma Nacional de Implementación de la Nueva Enseñanza Media. Esta suspensión, válida por 60 días después de la conclusión de la Consulta Pública, buscó ajustar los plazos existentes para la implementación del Nuevo Liceo – y del propio Enem – y dar más tiempo para el debate de la implementación de la Reforma.

La consulta pública dio como resultado un informe (Brasil, 2023c) que presenta la información organizada en núcleos temáticos, abordando la carga de trabajo, la organización curricular, el Enem, la equidad educativa, la Educación a Distancia, la infraestructura, la Educación Profesional y Tecnológica, la formación y evaluación docente, el apoyo a la permanencia de los estudiantes, el tiempo completo, la evaluación y el papel del MEC. El cierre

de la consulta pública instaurada por la Ordenanza N° 399 (Brasil, 2023a), del 8 de marzo de 2023, tuvo lugar el 6 de julio de 2023 y el informe (Brasil, 2023c) que refleja las contribuciones de diversos segmentos de la sociedad fue publicado el 7 de agosto de 2023 por el MEC.

La consulta trajo varias preocupaciones de los participantes, ya sean docentes, estudiantes, gestores, investigadores y entidades relacionadas con la educación sobre diversos temas relacionados con la Ley N° 13.415/2017 (Brasil, 2017) y sus efectos en la Enseñanza Media. En cuanto al Enem, objeto de este trabajo, las discusiones y aportes enfatizaron la necesidad de una evaluación alineada con las demandas de los estudiantes, promoviendo la equidad en el acceso a la Educación Superior.

En las audiencias con el CNE y con el Foro Nacional de Consejos Estatales y Distritales de Educación (FONCEDE), se plantearon varias consideraciones sobre los cambios en el Enem, y las responsabilidades atribuidas tanto al Inep como al CNE. Las incertidumbres y el vencimiento del plazo para la toma de decisiones, con miras al examen que debería realizarse a fines de 2024, generaron dudas y desafíos en un país de dimensiones continentales y realidades diversificadas. Además, varias contribuciones reconocieron el impacto de la Nueva Escuela Secundaria en el Enem y en el Sistema Unificado de Selección (Sisu), y plantearon preocupaciones sobre las matrices y el banco de ítems desactualizados, lo que generó interrogantes sobre la factibilidad de realizar una segunda etapa centrada en itinerarios en 2024, según lo delineado por el CNE, en 2018 (Brasil, 2018).

A continuación, realizaremos un análisis de las propuestas presentadas durante la consulta pública, con el objetivo de identificar sus justificaciones y cómo pretendían resolver los desafíos y problemas identificados en el proceso de construcción del Nuevo Liceo y, especialmente, en la elaboración del nuevo Enem.

Enem 2024: propuestas extraídas de la sociedad civil en un escenario urgente

La identificación de propuestas de adaptación del Enem se produjo a través de la lectura del Informe de la Consulta Pública sobre Educación Secundaria, publicado por el Ministerio de Educación, el 7 de agosto de 2023 (Brasil, 2023c). Durante este proceso, se identificaron tres grupos predominantes de propuestas, cada uno con su propio enfoque específico.

El primero de estos grupos apunta a la importancia de alinear el Enem con la Nueva Escuela Secundaria, de acuerdo con las Directrices Curriculares Nacionales para la Educación Media (Brasil, 2018), de forma efectiva, a partir de 2024. También señala la necesidad de

evaluar los itinerarios de Educación General Básica y formación, ya en 2024, como una forma de asegurar que el Enem sea una herramienta que refleje la propuesta del Nuevo Liceo y brinde una evaluación más completa de los conocimientos adquiridos por los estudiantes a lo largo de sus últimos tres años de formación.

Esta posición se puede ilustrar en el discurso del presidente del Consed, Vitor de Ângelo (Brasil, 2023d, p. 142), durante la audiencia celebrada el 3 de julio de 2023 en el hotel Windsor, y Marcus Fernandes, en representación de Senac (Brasil, 2023e, p. 349). Según ellos, es necesario ir más allá de una simple adaptación de la matriz de evaluación del Enem al BNCC para la Educación General Básica. El foco de la reestructuración debe abarcar los itinerarios formativos, que son las opciones específicas de los estudiantes en el ámbito de la Nueva Escuela Secundaria (Brasil, 2023d, p. 142) y que representan al menos el 40% de la formación de los estudiantes y, por lo tanto, deben estar sujetos a evaluación (Brasil, 2023e, p. 349).

La propuesta concreta presentada por el presidente del Consed es que, a partir de 2024, la segunda jornada de evaluación del Enem siga el principio de elegibilidad, teniendo en cuenta la profundización curricular elegida por los estudiantes en sus itinerarios formativos. Vitor de Ângelo advierte sobre el riesgo de que el Enem, en 2024, se concentre solo en la Educación General Básica, desconociendo uno de los cambios fundamentales introducidos por la reforma de la Educación Secundaria, que es su flexibilidad. Este enfoque tiene como objetivo lograr que el Enem sea una herramienta que refleje y evalúe, de manera integral, los conocimientos adquiridos por los estudiantes en el contexto de la Nueva Escuela Secundaria, considerando las diferentes opciones y caminos formativos que propone la reforma.

Un segundo grupo de actores de la sociedad civil refuerza la necesidad de implementar una fase de transición para el Enem. Destacan la importancia de incluir tanto la Educación General Básica como los itinerarios formativos de forma gradual y fluida, hasta la adaptación completa del examen al nuevo modelo educativo, diferenciándose del primer grupo que aboga por una adaptación inmediata del Enem al Nuevo Instituto. Reconociendo la falta de tiempo para la adaptación total a los lineamientos establecidos en la Resolución No. 3 del 21 de noviembre de 2018 (Brasil, 2018), una fase de transición busca evitar impactos perjudiciales en los estudiantes que ingresaron a la Educación Media después de 2021⁵, asegurando una evaluación más alineada con las transformaciones de la Educación Media y ofreciendo tiempo suficiente para la implementación efectiva de los cambios.

⁵ Y que estudiaron en un nuevo modelo de Enseñanza Media, sin la matriz de evaluación del Enem, que hasta la fecha no ha sido publicada.

En este sentido, la propuesta del Movimiento por la Base incluye el alineamiento del Enem 2024 con el BNCC, tal como lo prevé la Ley de Directrices y Bases (LDB), con la revisión de las matrices de referencia y la construcción de ítems alineados con el mismo. Por lo tanto, subraya que es urgente elaborar y publicar las matrices de evaluación del Enem, de acuerdo con la Nueva Escuela Secundaria, de lo contrario "los estudiantes que lo hagan se verán extremadamente perjudicados, ya que se les cobrará por aprendizajes a los que no tuvieron acceso" (Brasil, 2023f, p. 450). El Movimiento por la Base destaca la importancia de crear una base de itinerarios que también oriente al Enem después de su implementación, pero se opone a la inclusión de una segunda etapa enfocada en itinerarios de formación en el año 2024, considerando la complejidad e inestabilidad que esto traería para la implementación.

En esta línea, la ONG Toda pela Educação propone, en su nota técnica publicada en mayo de 2023, un modelo para Enem considerando las incertidumbres sobre el examen y la necesidad de alinearse con los cambios en la Enseñanza Media. La sugerencia implica adaptar el Enem a partir de 2024 a la Base Curricular Común Nacional, "con las 5 pruebas iguales para todos los estudiantes, organizadas por áreas de conocimiento y escritura, pero con su matriz adaptada al BNCC, lo que ya sería un gran avance" (Brasil, 2023g, p. 261). En los años siguientes, hasta 2027, el examen mantendría el formato actual, con la inclusión del BNCC, lo que permitiría una transición más suave. Se sugiere que en 2025 y 2026 se reajusten los planes de estudio a la nueva normativa, con una estrategia de implementación a criterio de cada sistema educativo. En 2027, la aplicación del Nuevo Enem deberá ser totalmente apegada a la nueva estructura curricular de la Enseñanza Media. Además, se sugiere una revisión del artículo 12, § 6 de las Directrices Curriculares Nacionales para la Educación Secundaria (DCNEM) (Brasil, 2018) para garantizar que los sistemas educativos ofrezcan opciones a todos los estudiantes, sin restringirlas de una posible profundización (Brasil, 2023g, p. 261).

En el webinar organizado por el Instituto Ayrton Senna sobre la "Nueva Escuela Secundaria en debate", una de las propuestas presentadas converge con las discusiones anteriores, especialmente con la sugerencia de un Enem de transición. La propuesta destaca la necesidad de ajustar la matriz de referencia del Enem 2024 según la BNCC, evaluando la Educación General Básica del Nuevo Liceo, al tiempo que introduce una evaluación del tronco común de competencias y habilidades de los itinerarios, a ser definida por el Inep. Además, la propuesta sugiere la creación de un comité de convención, liderado por el MEC y el Inep, con representantes del CNE, Consed, Andifes y el sector privado de la Educación Superior, con el

fin de definir la evaluación de los itinerarios tras los resultados de la consulta pública (Brasil, 2023f, p. 420).

Finalmente, un tercer grupo de propuestas se centra en la idea de que el Nuevo Enem evalúe únicamente los contenidos relacionados con la Educación General Básica, de acuerdo con lo establecido por la Ley de Directrices y Bases (LDB). Este enfoque excluye la introducción de itinerarios en el examen, garantizando, en opinión de sus proponentes, un sistema de evaluación más justo y equitativo, de modo que todos los estudiantes tengan el mismo acceso a la Educación Superior.

En esta línea, el Consejo Nacional de Instituciones de la Red Federal de Educación Profesional, Científica y Tecnológica (CONIF) propone la oferta del Nuevo Enem en una sola etapa, a partir del BNCC, siguiendo la Medida Provisional N° 746, de 2016 (Brasil, 2016), que modificó la Ley N° 9.394/1996 (Brasil, 1996). Esta propuesta tiene como objetivo considerar exclusivamente las competencias, habilidades y expectativas de aprendizaje de las áreas de conocimiento definidas en el BNCC, en línea con la idea de que los cursos de pregrado deben estar abiertos a los candidatos que hayan completado la enseñanza media. Esta concepción difiere de las propuestas anteriores, lo que indica una preocupación por la posible orientación excesiva de los currículos de la enseñanza media hacia el rendimiento en exámenes a gran escala (Brasil, 2023e, p. 381 y 382). Conif cuestiona la naturaleza misma de la segunda etapa del nuevo Enem, argumentando que los itinerarios formativos, entendidos como contenidos diversificados que pueden variar regionalmente, no se articulan con la concepción de una prueba única a nivel nacional (Brasil, 2023e, p. 381; 382).

Las consideraciones planteadas por la Federación de Sindicatos de Trabajadores Técnico-Administrativos de las Instituciones Públicas de Educación Superior de Brasil (Fasubra) complementan esta perspectiva, destacando que el nuevo Enem, basado en las trayectorias formativas, puede dificultar el uso de la prueba como examen nacional para la mayoría de las universidades, lo que representa un retroceso y elitiza el acceso a la Educación Superior. La Federación enfatiza la importancia de contemplar contenidos curriculares significativos y críticos, yendo más allá de las cuestiones de emprendimiento y proyectos de vida que pueden negar la realidad de la mayoría de los jóvenes brasileños (Brasil, 2023a, p. 400).

Las posiciones de Manoel Palacios, presidente del Inep, y Mónica Ribeiro, profesora de la Universidad Federal de Paraná (UFPR), presentadas en la audiencia pública de la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados el 17 de mayo de 2023, presentan preocupaciones

similares en cuanto a la inclusión de itinerarios formativos en la evaluación del Enem. Ambos señalan que el Enem, construido a partir de referencias compartidas por todos los estudiantes, no debe incorporar la flexibilidad de los itinerarios formativos, ya que no es posible crear un examen que siga las diferencias específicas de cada una de las redes educativas. Mónica Ribeiro también indica que los más afectados por tales cambios serían los estudiantes de las escuelas públicas estatales, ya que la reforma de la Enseñanza Media trajo una reducción significativa de la carga de trabajo asignada a los conocimientos evaluados en el Enem a estos estudiantes (Brasil, 2023f).

Considerando que estamos en 2024, sin una nueva matriz para el Enem, con implementaciones de itinerarios formativos que son discrepantes entre las redes de educación (Carvalho; Lotta; Bauer, 2023) y la importancia de este examen para millones de estudiantes que lo utilizarán como instrumento de acceso a la Educación Superior, creemos que el Enem 2024 debe mantenerse con su formato actual, no evaluar los itinerarios formativos, sino pasar por una adaptación de su matriz a la BNCC. La matriz de competencias del Enem actual debe pasar un cribado y mantener solo las competencias que se comunican directamente con la BNCC, garantizando que la matriz del Enem contenga las competencias que se trabajaron en los sistemas educativos, independientemente del formato y la carga de trabajo con la que el estudiante haya tenido contacto.

Proyecto de Ley N° 5.230/2023 y su tramitación en el Congreso Nacional

La secuencia de acontecimientos posteriores a la consulta pública, en septiembre de 2023, esbozó una respuesta del gobierno federal frente a las opiniones divergentes sobre la Ley 13.415/2017 (Brasil, 2017). En un intento por equilibrar las demandas de derogación y mantenimiento con la adecuación, el gobierno presentó un proyecto de ley para su aprobación en el Congreso, lo que permitió establecer otro nivel de discusión.

El anteproyecto de este proyecto, elaborado por el MEC, fue enviado a la Casa Civil y se hizo público a finales de septiembre de 2023. Presentó dos puntos: la modificación de la Ley N° 9.394/1996 (Brasil, 1996), que establece las directrices y bases de la educación nacional, con supuestos para la política nacional de Educación Media, y la derogación de las disposiciones de la Ley N° 13.415/2017 (Brasil, 2017). En esencia, propuso algunos puntos notables que impactan directa o indirectamente en la estructura del Enem, tales como: la recomposición de la carga de trabajo de la Educación General Básica, incrementándola de 1.800

horas a 2.400 horas; la retoma de la obligatoriedad de todos los componentes curriculares y una mayor orientación hacia los itinerarios formativos, con un cambio en sus objetivos y denominación, comenzando a denominarse "Caminos de profundización e integración de estudios". A pesar de ello, el borrador no mencionaba a Enem (Brasil, 2023h).

Frente a las disputas políticas entre el Poder Ejecutivo y el Legislativo, que van más allá de las políticas educativas, el presidente de la Cámara, Arthur Lira, eligió al diputado Mendonça Filho (União-PE) como relator del proyecto de ley. Esta acción provocó descontento dentro de la base gubernamental, ya que Mendonça Filho fue el Ministro de Educación, en 2017, responsable de la aprobación de la Ley N° 13.415/2017 (Brasil, 2017) bajo el formato de Medida Provisional N° 746/2016 (Brasil, 2016). Los principales cambios de la ponente al proyecto de ley que afectan directa o indirectamente al Enem son: el cambio en la carga horaria mínima de la Formación General Básica de 2.400 horas a 2.100 horas; el retorno a la denominación "itinerarios formativos", con una carga horaria mínima de 900 horas; la reanudación de las áreas del conocimiento, sin indicación de los componentes curriculares obligatorios; y la eliminación de la obligatoriedad del idioma español (generando inseguridad sobre la inclusión o no de este componente curricular en el Enem). En vista de la opinión del relator, el gobierno federal organizó una reunión entre el diputado Mendonça Filho y el ministro de Educación Camilo Santana, en la que se acordó que el proyecto recién se votaría en 2024, ya que el mes de diciembre de 2023 se vio impactado por las votaciones en el pleno del Congreso sobre los proyectos de ley que tienen un fuerte atractivo económico, como la Ley de Reforma Tributaria y Lineamientos Presupuestarios de 2024.

Siguiendo con la opinión preliminar del relator (Brasil, 2023j), es relevante señalar que las cinco enmiendas presentadas por los parlamentarios y relacionadas con el Enem fueron rechazadas por el relator Mendonça Filho. Entre las enmiendas rechazadas, se destacan las enmiendas 15 y 19, que pedían un bono "porcentaje entre el 2% y el 5% sobre el puntaje general obtenido en la calificación final del Examen Nacional de Educación Media (Enem) para los estudiantes que hayan completado la Educación Media General Básica con una carga horaria inferior a 2.100 horas" (Brasil, 2023k, p. 8). Estas modificaciones tuvieron como objetivo reducir los impactos negativos de la implementación de la Ley N° 13.415/2017 (Brasil, 2017) en los estudiantes que ingresaron a la enseñanza media en 2021, con el fin de compensar "los desafíos que enfrentan los estudiantes durante este período crítico de cambio" (Brasil, 2023l, p. 2). Asimismo, la enmienda 30 determinó que el Enem y los demás procesos de evaluación deben evaluar los itinerarios de Educación General Básica y Capacitación, así como basarse en

el BNCC y en la Base Común Nacional de Profundización e Integración de Trayectorias de Estudio -documento que aún debe elaborar el MEC- para la producción de sus evaluaciones. En la misma línea, la enmienda 37 también señalaba la necesidad de evaluar los itinerarios de Educación General Básica y Formación, estableciendo una fecha de inicio para 2026.

Este recorrido histórico revela la complejidad y los desafíos enfrentados en la búsqueda de la adaptación del Enem a la Ley N° 13.415/2017 (Brasil, 2017). Desde las inestabilidades en el Inep hasta la presentación del proyecto de ley, pasando por la consulta pública y sus propuestas divergentes, el escenario de la escuela secundaria brasileña ha estado inmerso en incertidumbres. La respuesta del gobierno federal, materializada en el Proyecto de Ley N° 5.230/2023 (Brasil, 2023i), refleja el intento de conciliar intereses diversos, pero también señala desafíos significativos, como la ausencia de mención del Enem en el proyecto de ley. La elección del relator, Mendonça Filho, y sus posteriores sugerencias de cambios en el proyecto durante su análisis en el congreso ponen de relieve las tensiones políticas y la necesidad de un enfoque crítico frente a la compleja historia de la reforma de la Educación Secundaria en Brasil. El resultado de este proceso sigue siendo una incógnita, lo que sugiere la necesidad continua de diálogo y reflexión para lograr una implementación efectiva y coherente de los cambios propuestos por la legislación vigente. Cabe mencionar que, en entrevistas con la prensa, Mendonça Filho indicó que el Enem puede guiarse por el Plan Nacional de Educación (PNE), cuyo plazo para su reformulación comienza en 2024. Esto sugiere que los cambios en el Enem y la publicación de una nueva matriz pueden ser postergados, a la espera de las definiciones del próximo plan decenal, no trayendo definiciones para los estudiantes que permanecen en la Enseñanza Media.

Consideraciones finales

El análisis de la trayectoria reciente del Enem a la luz del Ciclo de Políticas revela un entramado de acontecimientos que dieron forma a los estudios para rediseñar el examen en respuesta a la Ley N° 13.415/2017. El ciclo, compuesto por los contextos interrelacionados de influencia, producción de textos, prácticas, resultados/efectos y estrategia política, ofrece una perspectiva dinámica para comprender las políticas educativas en juego.

La adaptación del Enem a la Ley N° 13.415/2017 revela desafíos históricos, desde la gestión interna del Inep hasta el incumplimiento de las directrices, como la no publicación de la matriz en ese año, generando incertidumbres sobre la implementación efectiva de los cambios

propuestos. El escenario político post 2022, marcado por el cambio de gobierno, trajo consigo una pausa en el cronograma de implementación de la Enseñanza Media y en la publicación de las matrices SAEB y Enem. La consulta pública durante este período evidenció divergencias entre diversos grupos en cuanto a la forma en que el Enem debe adaptarse a la Enseñanza Media, reflejando la complejidad e incertidumbres que atraviesan el escenario educativo. Por su parte, la propuesta de Ley N° 5.230/2023, producida por el gobierno federal, y su problemática marcha en el Congreso Federal, reflejan la complejidad de las negociaciones políticas. La elección de la relatora, Mendonça Filho, y los cambios en el proyecto durante su análisis en el congreso ponen de relieve las disputas y la necesidad de un abordaje cuidadoso frente a la compleja historia de la reforma de la Enseñanza Media en Brasil.

¡Hemos llegado a 2024! Este año, el Enem debería aplicarse por primera vez a los estudiantes que iniciaron su andadura en la Bachillerato tras su reforma. Sin embargo, la matriz de competencias y habilidades para este examen no ha sido publicada y aún existen profundas discrepancias en la implementación de itinerarios formativos entre las redes educativas. Es ante esta realidad que entendemos que el Enem 2024 debe mantener su formato actual, excluyendo la evaluación de itinerarios formativos, pero sometiéndose a una cuidadosa adaptación de su matriz al BNCC. La evaluación de las habilidades actuales de Enem, alineándolas con el BNCC, podría contribuir a la implementación de la transición. Sin embargo, la falta de definiciones para los estudiantes que permanecen en la enseñanza media refuerza la necesidad continua de diálogo y reflexión para lograr una implementación coherente y efectiva de las reformas educativas. Por lo tanto, orientar el diseño del Nuevo Enem a las discusiones del Plan Nacional de Educación parece ser una medida democrática e inclusiva de los actores del campo educativo.

En conclusión, el análisis crítico del Ciclo de Políticas aplicado a la trayectoria del Enem frente a la Ley 13.415/2017 pone de manifiesto no solo los desafíos enfrentados, sino también la imperiosa necesidad de un enfoque reflexivo y dialógico en la construcción de políticas educativas. La complejidad del proceso exige una comprensión profunda de los contextos interrelacionados, las influencias políticas y las prácticas implementadas para lograr una reforma educativa efectiva. El escenario actual, de incertidumbres y divergencias, exige un compromiso continuo, apuntando a una implementación coherente y justa de los cambios propuestos por la legislación educativa vigente.

REFERENCIAS

BALL, S. J.; MAGUIRE, M.; BRAUN, A. Fazendo pesquisa sobre atuação de políticas. In: **Como as escolas fazem as políticas**. Ponta Grossa, PR, Editora da Universidade Estadual de Ponta Grossa, p. 11-34, 2016.

BRASIL. Lei nº 13.415, de 16 de fevereiro de 2017. Altera as Leis nº 9.394, de 20 de dezembro de 1996, que estabelece as diretrizes e bases da educação nacional. **Diário Oficial da União**: seção 1, Brasília, DF, ano 155, 2017. Disponible en: https://www.planalto.gov.br/ccivil_03/_ato2015-2018/2017/lei/113415.htm. Acceso: 14 enero 2024.

BRASIL. Lei nº 9.394, de 20 de dezembro de 1996. Estabelece as diretrizes e bases da educação nacional. **Diário Oficial da União**: seção 1, Brasília, DF, ano 134, n. 248, p. 1, 23 dez. 1996. Disponible en: https://www.planalto.gov.br/ccivil_03/leis/19394.htm. Acceso: 14 enero 2024.

BRASIL. Ministério da Educação. Portaria Ministerial nº. 438, de 28 de maio de 1998. Institui o Exame Nacional do Ensino Médio - ENEM. **Diário Oficial da União**: seção 1, Brasília, DF, ano 136, 30 maio 1998. Disponible en: http://www.crmariocovas.sp.gov.br/pdf/diretrizes_p0178-0181_c.pdf. Acceso: 14 enero 2024.

BRASIL. Câmara dos Deputados. Medida Provisória nº 746, 22 de setembro de 2016. Institui a Política de Fomento à Implementação de Escolas de Ensino Médio em Tempo Integral, altera a Lei nº 9.394, de 20 de dezembro de 1996, que estabelece as diretrizes e bases da educação nacional, e a Lei nº 11.494 de 20 de junho 2007, que regulamenta o Fundo de Manutenção e Desenvolvimento da Educação Básica e de Valorização dos Profissionais da Educação, e dá outras providências. **Diário Oficial da União**: seção 1, Brasília, DF, ano 144, 24 set. 2016. Disponible en: <https://legis.senado.leg.br/sdleggetter/documento?dm=2517992&ts=1630415102895&disposition=inline>. Acceso: 14 enero 2024.

BRASIL. Conselho Nacional de Educação. Conselho Pleno. Resolução nº 3, de 21 de novembro de 2018. Atualiza as Diretrizes Curriculares Nacionais para o Ensino Médio. **Diário Oficial da União**: seção: 1, Brasília, DF, ano 156, 21 nov. 2018. Disponible en: <http://portal.mec.gov.br/docman/novembro-2018-pdf/102481-rceb003-18/file>. Acceso: 14 enero 2024.

BRASIL. Ministério da Educação. Portaria Ministerial nº 411, de 17 de junho de 2021. Institui Grupo de Trabalho, no âmbito do Ministério da Educação - MEC, com a finalidade de discutir a atualização do Exame Nacional do Ensino Médio - Enem. **Diário Oficial da União**: seção 1, Brasília, DF, ano 159, 18 jun. 2021a. Disponible en: <https://www.in.gov.br/web/dou/-/portaria-n-411-de-17-de-junho-de-2021-326511393>. Acceso: 14 enero 2024.

BRASIL. Ministério da Educação. Edital de chamamento: Consulta Pública sobre Proposta de Recomendação ao NOVO ENEM, de 11 de novembro de 2021. Disponibiliza documento com proposta de recomendação do NOVO ENEM. **Diário Oficial da União**: seção 1, Brasília, DF, ano 159, 12 nov. 2021b. Disponible en: <http://portal.mec.gov.br/docman/novembro-2021-pdf/227211-edital-de-chamamento-enem/file>. Acceso: 14 jan. 2024.

BRASIL. Ministério da Educação. **Minuta Parecer Enem**, Comissão Bicameral de Avaliação da Educação Básica, de novembro de 2021. Brasília, DF: MEC, 2021c. Disponible en: <http://portal.mec.gov.br/docman/novembro-2021-pdf/227221-proposta-de-recomendacoes-ao-novo-enem/file>. Acceso: 14 enero 2024.

BRASIL. Ministério da Educação. **Parâmetros de atualização do Exame Nacional do Ensino Médio - ENEM**. Brasília, DF: MEC, 2022. Disponible en: https://www.gov.br/mec/pt-br/novoensinomedio/pdfs/Parmetrosnovo_enem2022_compressed1.pdf. Acceso: 14 enero 2024.

BRASIL. Ministério da Educação. Portaria Ministerial nº 339, de 08 de março de 2023. Institui a consulta pública para a avaliação e reestruturação da política nacional de Ensino Médio. **Diário Oficial da União**: seção 1, Brasília, DF, ano 161, 10 mar. 2023a. Disponible en: <https://www.in.gov.br/en/web/dou/-/portaria-n-399-de-8-de-marco-de-2023-468762771>. Acceso: 14 enero 2024.

BRASIL. Ministério da Educação. Portaria Ministerial nº 627, de 04 de abril de 2023. Suspende os prazos em curso da Portaria MEC nº 521, de 13 de julho de 2021, que instituiu o Cronograma Nacional de Implementação do Novo Ensino Médio. **Diário Oficial da União**: seção 1, Brasília, DF, ano 161, 05 abr. 2023b. Disponible en: <https://abmes.org.br/legislacoes/detalhe/4257/portaria-mec-n-627>. Acceso: 14 enero 2024.

BRASIL. Ministério da Educação. **Relatório da Consulta Pública do Ensino Médio**. Brasília, DF: MEC, 2023c. Disponible en: <https://www.gov.br/mec/pt-br/aceso-a-informacao/participacao-social/relatorio-consulta-publica-ensino-medio.pdf>. Fecha de consulta: 14 enero 2024.

BRASIL. Ministério da Educação. **Relatório da Consulta Pública do Ensino Médio - Anexo 2**. Brasília, DF: MEC, 2023d. Disponível em: <https://www.gov.br/mec/pt-br/aceso-a-informacao/participacao-social/relatorio-consulta-publica-ensino-medio-anexo-2.pdf>. Acceso: 14 jan. 2024.

BRASIL. Ministério da Educação. **Relatório da Consulta Pública do Ensino Médio - Anexo 5 - parte 2**. Brasília, DF: MEC, 2023e. Disponible en: <https://www.gov.br/mec/pt-br/aceso-a-informacao/participacao-social/relatorio-consulta-publica-ensino-medio-anexo-5-parte2.pdf>. Acceso: 14 enero 2024.

BRASIL. Ministério da Educação. **Relatório da Consulta Pública do Ensino Médio - Anexo 6**. Brasília, DF: MEC, 2023f. Disponible en: <https://www.gov.br/mec/pt-br/aceso-a-informacao/participacao-social/relatorio-consulta-publica-ensino-medio-anexo-6.pdf>. Acceso: 14 enero 2024.

BRASIL. Ministério da Educação. **Relatório da Consulta Pública do Ensino Médio - Anexo 5 - parte 1**. Brasília, DF: MEC, 2023g. Disponible en: <https://www.gov.br/mec/pt-br/aceso-a-informacao/participacao-social/relatorio-consulta-publica-ensino-medio-anexo-5-parte1.pdf>. Acceso: 14 enero 2024.

BRASIL. Ministério da Educação. **Minuta do Projeto de Lei**. Altera a Lei nº 9.394, de 20 de dezembro de 1996, que estabelece as diretrizes e bases da educação nacional, estabelece pressupostos para a política nacional de Ensino Médio e revoga dispositivos da Lei nº 13.415, de 16 de fevereiro de 2017, e dá outras providências. Brasília, DF: MEC, 2023h. Disponible en: https://www.correiobraziliense.com.br/_midias/pdf/2023/09/22/minutaplme.pdf. Acceso: 14 enero 2024.

BRASIL. Ministério da Educação. **Projeto de Lei 5.230**, de 26 de outubro de 2023. Altera a Lei nº 9.394, de 20 de dezembro de 1996, que estabelece as diretrizes e bases da educação nacional, e define diretrizes para a política nacional de Ensino Médio. Brasília, DF: MEC, 2023i. Disponible en: https://www.camara.leg.br/proposicoesWeb/prop_mostrarintegra?codteor=2351731&filename=Tramitacao-PL%205230/2023. Acceso: 14 enero 2024.

BRASIL. Câmara dos Deputados. **Parecer Preliminar de Plenário nº 1**, de 09 de dezembro de 2023. Altera a Lei nº 9.394, de 20 de dezembro de 1996, que estabelece as diretrizes e bases da educação nacional, e define diretrizes para a política nacional de Ensino Médio. Brasília, DF: Câmara dos Deputados, 2023j. Disponible en: https://www.camara.leg.br/proposicoesWeb/prop_mostrarintegra?codteor=2373398&filename=Tramitacao-PL%205230/2023. Acceso: 14 enero 2024.

BRASIL. Câmara dos Deputados. **Parecer de plenário pelas comissões de educação, de finanças e tributação e de constituição e Justiça e de cidadania ao PL nº 5.230, de 2023**. Altera a Lei nº 9.394, de 20 de dezembro de 1996, que estabelece as diretrizes e bases da educação nacional, e define diretrizes para a política nacional de Ensino Médio. Brasília, DF: Câmara dos Deputados, 2023k. Disponible en: https://www.camara.leg.br/proposicoesWeb/prop_mostrarintegra?codteor=2373398&filename=Tramitacao-PL%205230/2023. Acceso: 14 enero 2024.

BRASIL. Câmara dos Deputados. **Emenda de Plenário nº 15**. Altera a Lei nº 9.394, de 20 de dezembro de 1996, que estabelece as diretrizes e bases da educação nacional, e define diretrizes para a política nacional de Ensino Médio. Brasília, DF: Câmara dos Deputados, 2023l. Disponible en: https://www.camara.leg.br/proposicoesWeb/prop_mostrarintegra?codteor=2364408&filename=EMP+15+%3D%3E+PL+5230/2023. Acceso: 14 enero 2024.

CARVALHO, J. M. A.; LOTTA, G.; BAUER, M. Análise sobre os efeitos da concomitância de ambiguidades, heterogeneidades e desigualdades na implementação de políticas públicas em nível subnacional. In: PALOTTI, P.; LICIO, E. C.; GOMES, S.; SEGATTO, C. I.; SILVA, A. L. N. (org.). **E os Estados? Federalismo, relações intergovernamentais e políticas públicas no Brasil contemporâneo**. 1. ed. Rio de Janeiro: IPEA, 2023. p. 557-577.

MAINARDES, J. Abordagem do Ciclo de Políticas: uma contribuição para a análise de políticas educacionais. **Educação e Sociedade**, Campinas, v. 27, n.94, p. 47-69, 2006. Disponible en: <https://www.scielo.br/j/es/a/NGFTXWNtTvxyYtCQHCFyhsJ/?format=pdf&lang=pt>. Acceso: 14 enero 2024.

Agradecimientos: No aplicable.

Financiación: No aplicable

Conflictos de intereses: No hay conflicto de intereses.

Aprobación ética: El trabajo no necesitó pasar por un comité de ética, ya que se trata de una investigación documental.

Disponibilidad de datos y materiales: Los datos y materiales utilizados en el trabajo están disponibles en el documento de referencias.

Contribuciones de los autores: Halina dos Santos França – Recolección de datos, análisis de datos y redacción del texto, centrándose en los Parámetros de Adecuación del Nuevo Enem y PL N° 5.230/2023. Guilherme André Dal Moro – Recopilación de datos, análisis de datos y redacción del texto, centrándose en el ciclo de políticas y el informe de escucha pública. Álvaro Emílio Leite – Orientación en la recolección de datos, participación en el análisis de datos y orientación en la redacción, con enfoque en las reformas de la Enseñanza Media y el Enem, revisión crítica del manuscrito. Maria Lourdes Gisi – Orientación en la recolección de datos, participación en el análisis de datos y orientación en la redacción, con enfoque en el ciclo de políticas, revisión crítica del manuscrito.

Procesamiento y edición: Editora Iberoamericana de Educación - EIAE.
Corrección, formateo, normalización y traducción.

